

C.I.R. 06/15.

DICTAMEN TÉCNICO.

DICTAMEN TÉCNICO QUE SE EMITE CON MOTIVO DE LA LICITACIÓN RESTRINGIDA C.I.R.-06/15 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN, SOLICITADO POR LA PROVEEDURÍA MUNICIPAL.

En la ciudad de Chihuahua, Chih., siendo las **11:00 horas**, del día **28 de Abril de 2015**, en las oficinas que ocupa la Proveeduría Municipal, se procede a la emisión del presente Dictamen conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES:

- I. Con fecha **17 (diecisiete) de Abril de 2015**, se llevó a cabo la **junta de aclaraciones** con motivo de la licitación restringida **CIR-06/15**, relativa a la adquisición de material de construcción, solicitado por la Proveeduría Municipal.
- II. Con fecha **22 (veintidos) de Abril de 2015**, se llevó a cabo la **recepción y apertura de propuestas** de la licitación restringida **CIR-06/15**, dentro del procedimiento de licitación restringida antes referido recibándose para revisión detallada las proposiciones de los siguientes participantes, y de acuerdo al análisis detallado de propuestas se obtuvo el siguiente resultado:

NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL	PARTIDA ÚNICA
ALEJANDRO LUJÁN RODRÍGUEZ	TÉCNICA Y ECONOMICAMENTE SOLVENTE
JESÚS ADAME BALDERRAMA	TÉCNICAMENTE SOLVENTE Y ECONOMICAMENTE NO SOLVENTE
JESÚS MANUEL BAEZA JAQUEZ	TÉCNICA Y ECONOMICAMENTE SOLVENTE


RECIBIDO
8 ABR 2015
13:00
COMITE DE COMPRAS

Montos de las propuestas económicas:

NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL	PARTIDA ÚNICA
ALEJANDRO LUJÁN RODRÍGUEZ	\$16,525.02 M.N. (Dieciséis Mil Quinientos Veinticinco Pesos 02/100 Moneda Nacional), cantidad que incluye IVA.
JESÚS ADAME BALDERRAMA	\$19,251.39 M.N. (Diecinueve Mil Doscientos Cincuenta y Un Pesos 39/100 Moneda Nacional), cantidad que incluye IVA.
JESÚS MANUEL BAEZA JAQUEZ	\$19,397.20 M.N. (Diecinueve Mil Trescientos Noventa y Siete Pesos 20/100 Moneda Nacional), cantidad que incluye IVA.

ALEJANDRO LUJÁN RODRÍGUEZ.- Técnica y Económicamente Solvente PARTIDA ÚNICA.

JESÚS ADAME BALDERRAMA.- Técnicamente Solvente y Económicamente No Solvente PARTIDA ÚNICA.
Toda vez que el monto de la propuesta económica presenta un error en la sumatoria (presenta propuesta por \$19,251.39 y la sumatoria asciende a \$19,451.39).

JESÚS MANUEL BAEZA JAQUEZ.- Técnica y Económicamente Solvente PARTIDA ÚNICA.

FUNDAMENTO:

En virtud de lo anterior y con fundamento en el **artículo 48** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contrataciones de servicios y Obra pública del Estado de Chihuahua, y con base en la revisión de la propuesta aceptada para revisión detallada, se emite el siguiente:

DICTAMEN TÉCNICO:

Por lo anterior y con fundamento en los artículos 45 fracción III, 46, 47, 48 y 101 numeral 2 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contrataciones de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, se sugiere al Comité de Compras la adjudicación de la partida ÚNICA de la siguiente forma:

PARTIDA	RAZON SOCIAL Y/O PERSONA FISICA	IMPORTE DE LA PARTIDA
ÚNICA	ALEJANDRO LUJÁN RODRÍGUEZ	\$16,525.02

Lo anterior por haber prestado las mejores condiciones legales, técnicas y económicas.

ATENTAMENTE,

LIC. HÉCTOR DAVID AGUILERA CARBAJAL
PROVEEDOR MUNICIPAL